



**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

**Nuestra Visión:** "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

**Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 1.995.-

Asunción, 30 de noviembre de 2016


Señor presidente:

Le remitimos la Resolución N° 1.444, POR LA CUAL SE RECHAZA LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y, EN CONSECUENCIA, SE RATIFICA LA SANCIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE LEY "DE MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS NORMAS QUE REGULAN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO PARAGUAYO", dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 24 de noviembre de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 207, numeral 2 de la Constitución Nacional.

Muy atentamente.

  
**Oscar Salomón**  
Secretario Parlamentario



  
**Roberto Acevedo Quevedo**  
Presidente  
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia  
**Hugo Adalberto Velázquez Moreno**, presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
Poder Legislativo

S-167208